

# Prensa Regional

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CSJAN/PJ  
AIJA · RECUAY · HUARAZ · CARHUAZ · YUNGAY · HUAYLAS · ZONA DE LOS CONCHUCOS · PATIVILCA · BARRANCA · CHIMBOTE · LIMA NORTE

HUARAZ: JR. FRANCISCO ARAOZ 146 – TELF.: 421359 / CEL.: 943 626930 - CORREO: PRENSAREGIONAL\_1@YAHOO.ES

FUNDADOR: Armando Moreno Romero

AÑO XXIX N° 10548

S/. 0.50

Huaraz, 09 DE ENERO DEL 2024

Visita nuestra página WEB: [www.prensaregionalhuaraz.com.pe](http://www.prensaregionalhuaraz.com.pe)

MARTES

DISEÑO: RONALD MONTORO YOPLA

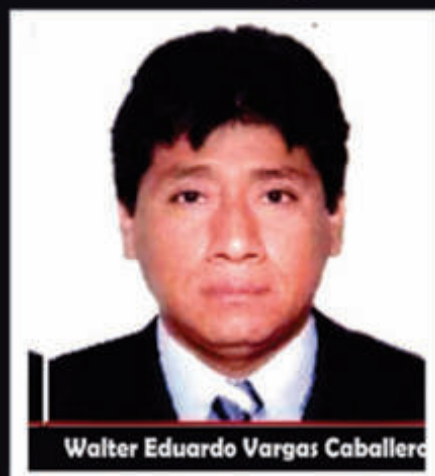
## POLICÍA DE RESCATE DESAPARECE EN EL RÍO SANTA



Efectivo policial realizaba tareas de búsqueda de los trabajadores trujillanos de la empresa Mannucci que sufrieron accidente al caer su camioneta al río Santa

## Hallan cuerpo

Efectivos policiales de rescate, hallaron el cuerpo de uno de los 2 trabajadores trujillanos que murieron en el río Santa. Se trata de Walter Vargas Caballero



Walter Eduardo Vargas Caballero

Poder Judicial condena a sujeto

## CADENA PERPETUA POR VIOLAR A MENOR



Tres asaltan a adolescente en el boulevard Pastorita Huaracina. Amenazaban a sus víctimas con una tijera





# CHISPАЗOS

Por: Ronald Montoro Yopla - REG. FPP: N° 8258

## POLICÍA DE RESCATE DESAPARECE EN EL RÍO SANTA

**Efectivo policial realizaba tareas de búsqueda de los trabajadores trujillanos de la empresa Mannucci que sufrieron accidente al caer su camioneta al río Santa**



La policía de Chimbote enfrenta una trágica situación luego de que Janir León Salinas, un efectivo de 24 años perteneciente al equipo PNP de rescate, desapareciera en las aguas del río Santa mientras participaba en la búsqueda del cuerpo de los trabajadores de la empresa Mannucci Diésel, desaparecidos el pasado 3 de enero.

León Salinas se perdió en medio de la corriente, siendo víctima de la fuerza del río Santa. Sus compañeros de equipo, dedicados a la búsqueda del cadáver de

los trabajadores, están desplegando esfuerzos para localizar su cuerpo en estos momentos.

Se ha movilizó un equipo adicional de policías de rescate hasta la zona de Vinzos para sumarse a las labores de búsqueda y recuperación del efectivo policial desaparecido.

Esta tragedia causa un enorme dolor a la policía de Chimbote, sin embargo, hay esperanzas que haya logrado salvarse por su destreza ante situaciones de emergencia.



# Noboa decretó el estado de excepción en Ecuador tras crisis penitenciaria

**Mandatario ecuatoriano decretó este lunes 8 que las Fuerzas Armadas intervengan las cárceles tras los últimos sucesos que vienen ocurriendo en las diferentes prisiones del país norteño**

durante este horario sin justificación serán detenidas por las autoridades competentes. La decisión tomada por el mandatario tendrá una vigencia de 60 días; además, estará prohibido la libertad de asociación, inviolabilidad de domicilio y de correspondencia en las cárceles.

El presidente Noboa, en su pronunciamiento, enfatizó que no negociará con terroristas y que se han tomado medidas firmes para recuperar el control de los centros de privación de libertad, que se había perdido en años anteriores. La medida es una respuesta a los desafíos de los grupos narcoterroristas en las prisiones del país.

Noboa anunció una reformada penitenciaria

Hace unos días, Daniel Noboa había anunciado cambios penitenciarios con el objetivo de ubicar a presos que son "amenazas reales". El propósito de Noboa es crear dos megacárceles de máxima seguridad similares a las que existen en El Salvador. Una de ellas estará ubicada



en la provincia de Pastaza.

"Son la misma gente, los mismos diseñadores, la misma compañía. Es cooperación israelí en el diseño de las cárceles de max, supermax y segmentación para delitos menores y contravenciones. Es un sistema que no es que lo inventó Bukele, venía de México y lo lograron en Tailandia, en Singapur antes de México y El Salvador, y ahora vendría Ecuador", explicó durante una entrevista a 'Una mirada a Quito'. (larepublica.pe)

Daniel Noboa, presidente de Ecuador, decretó el estado de excepción que otorga prerrogativas a las Fuerzas Armadas para que intervengan las cárceles tras los últimos sucesos que vienen ocurriendo. "He dado instrucciones precisas a los mandos militares y policiales para que intervengan en las cárceles. Acabo de firmar el decreto de estado de excepción para que las Fuerzas Armadas tengan todo el respaldo político y legal en su accionar", expresó el mandatario.

Bajo el estado de excepción, se ha dispuesto la movilización e intervención de la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas tanto en el territorio nacional como en los centros penitenciarios. El Decreto Ejecutivo específica la suspensión del derecho a la libertad de reunión en el contexto de esta situación, respetando siempre los principios de proporcionalidad, necesidad, idoneidad y el respeto a otras garantías constitucionales.

¿Qué implica el estado de excepción en Ecuador?

Se ha impuesto una restricción a la libertad de tránsito, estableciendo un toque de queda diario desde las 23.00 hasta las 5.00 horas. Las personas que circulen

#33

Millones Unidos

Ante el Fenómeno El Niño

## Ante el Fenómeno El Niño

# ESTEMOS PREPARADOS

Ubica

rutas de evacuación y zonas seguras.

No expongas tu vida

tomando fotos o cruzando zonas inundadas, ríos o quebradas.

baja la llave general

de electricidad.

Infórmate en: [www.gob.pe/unidosanteelfen](http://www.gob.pe/unidosanteelfen)



# Despacho presidencial de Dina Boluarte paga más de S/900.000 por servicio de limpieza que no se ejecuta

**El informe de control 018-2023/OCI/0276-SCC de la Contraloría advierte que los trabajos de limpieza en una de las sedes de la Presidencia se efectúan con menos personal del requerido y en otra 2 no se cumplen.**

Un informe de la Contraloría General de la República reveló que la empresa que brinda servicio de limpieza al despacho presidencial de la jefa de Estado, Dina Boluarte, no viene realizando las labores acordadas a pesar de que existe un contrato por el monto de S/954.000,00 para el periodo 2023-2026. Se trata del Consorcio Servicios & Bienes FOS SAC y de Servicios Generales Crisóstomo SAC.

En el documento 018-2023/OCI/0276-SCC se señala que las labores de limpieza en otra sede de la Presidencia, ubicada en el jr. Julián Piñero 380, en el Rímac, tampoco se cumplen con regularidad, puesto que se emplea menos personal del requerido. En tanto, se pre-

cisó que, en la oficina de Palacio de Gobierno, la higiene la realizan los trabajadores del despacho presidencial y no de las empresas contratadas.

Empresa prestadora del servicio podría recibir penalidades. Foto: La República

Empresa prestadora del servicio podría recibir penalidades. Foto: La República

La Contraloría precisó que, de las tres sedes con las que cuenta el despacho presidencial, en cuatro áreas administrativas y una operativa no se cumple el contrato a cabalidad, por lo que la empresa podría recibir penalidades.

En el documento se lee: "No se viene realizando la prestación del servicio de limpieza en las áreas esta-

blecidas en los términos de referencia, asimismo, el servicio prestado en el local de Julián Piñero se viene efectuando con menor cantidad del personal requerido, situación que afecta la preservación de las condiciones de salubridad y habitabilidad de las instalaciones, conllevando a generar pagos por servicios no prestados".

Las tres sedes del despacho presidencial cuentan con el mismo problema de limpieza.

Hasta el cierre de la nota La República se intentó comunicar con Presidencia, pero no obtuvo respuesta.

**SERVICIO IMPLICA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LIMPIEZA**  
La Contraloría precisó



que el Consorcio Servicios & Bienes FOS SAC y Servicios Generales Crisóstomo SAC estableció la lista de materiales de limpieza incluidos en el contrato. Por ello, la entidad fiscalizadora acudió a las sedes de Presidencia para verificar la cantidad de productos. Entre ellos se

encontraban bolsas de basura, desinfectantes, papel higiénico, franelas, guantes, lejía, jabones líquidos, etc.

Contraloría advierte continuidad del contrato

La Contraloría concluyó que ante un servicio de limpieza que no se ejecuta, pero que significa un gas-

to para el Estado, puede afectar la continuidad de la contratación con la empresa. Por ello, recomendó a la Presidencia aplicar sanciones preventivas o correctivas "en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional".

(larepublica.pe)

Finanzas e Inversiones Moreno S.A.C.

# TUNLAND

**G9 LUXURY**

**LA LÍNEA DE PICKUPS MÁS COMPLETA**

Jr. Francisco Araoz N° 142, Independencia – Huaraz  
Contactos: 943626930 - 930290221

**PRENSA REGIONAL**

Email: [prensaregional\\_1@yahoo.es](mailto:prensaregional_1@yahoo.es)

ES UNA PUBLICACION INDEPENDIENTE

OFICINA PRINCIPAL: Jr. Francisco Araoz 144 - INDEPENDENCIA - HUARAZ

CENTRAL TELEFONICA: (043) 42 7123 - 42 1359 Celular: 943626930 Fax: 42 2992

Fundador:  
Armando Moreno Romero

Gerente Financiero Fundador:  
Roque Armando Moreno Neglia

Director Ejecutivo y Gerente:  
Dante Moreno Neglia



# “Hay un aumento significativo de contagios” de coronavirus, “pero no de hospitalizaciones y muertes”

**El ministro de Salud, César Vásquez, señaló que, en lo que va del año, 13 personas han fallecido a causa de la COVID-19.**

El ministro de Salud, César Vásquez, advirtió que evaluarán iniciar acciones legales contra aquellos “supuestos especialistas” que difunden información falsa sobre la vacuna contra la COVID-19.

En rueda de prensa desde los exteriores de Palacio de Gobierno, en el centro histórico de Lima, Vásquez Sánchez dijo que “hay algunos opinólogos” que “han salido a alarmar” en los medios de comunicación, señalando que el Perú afronta una sexta ola de contagios del coronavirus SARS-CoV-2, “que la vacuna anti-COVID-19 ‘ya no sirve’ y que ‘Estados Unidos y la Organización Mundial de la Salud ya lo retiraron del mercado’”.

El ministro de Estado se pronunció también del actual escenario epidemiológico del comportamiento de la COVID-19 e indicó que, en lo que va del año, 13 personas han fallecido a nivel nacional a causa de la COVID-19, las cuales, remarcó, forman parte de grupos vulnerables.

“Once de ellos son mayores de 65 años con morbilidades; o sea, otras enfermedades adicionales severas.

Y los menores de 65 años son dos, ambos tenían enfermedades severas de fondos en las que la COVID-19 ha sido simplemente el desencadenante”, precisó.

“Aumento de contagios es significativo”

El alto funcionario reiteró

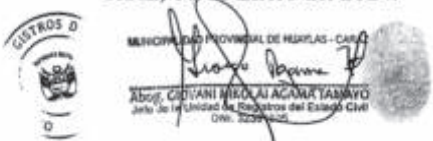


**EDICTO DE RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO N° 002-2024**

La ciudadana **COSET MILENA ZAVALA MEJÍA**, mediante Expediente Administrativo N° 00000179, del 05 de Enero de 2024, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, al haberse considerado en la Sumilla y el Cuerpo Principal, el apellido Materno de Titular: Mejía, la cuarta letra “i” sin tilde, cuando lo cierto es: Mejía, la cuarta letra “i” con tilde, que en adelante el nombre de la misma persona es: Coset Milena Zavala Mejía.

Se pone en conocimiento, en estricta aplicación de lo dispuesto en el Artículo 73° del Decreto Supremo 015-98-PCM-Reglamento de Inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

Caraz, 08 de Enero del 2024.



que el país no vive una sexta ola de la COVID-19, aunque admitió que “hay un aumento significativo de contagios”, “pero no de hospitalizaciones y de muertes”.

“Si bien el aumento de contagios es significativo, sobre todo en estas fechas festivas por la aglomeración, estaba dentro de las estadísticas esperables; pero no ha habido

tal aumento significativo en el número de hospitalizaciones, de ingresos a UCI ni en el número de fallecimiento por COVID-19”, dijo.

Para César Vásquez, frente a esta situación es importante volver “a insistir en que la vacuna es el camino más seguro para proteger a nuestros familiares, amigos, vecinos y conciudadanos con algún factor de riesgo, porque ellos son el blanco de la COVID-19”.

Añadió que no hay reporte de fallecimientos entre pacientes jóvenes o sanos, “porque tienen inmunidad y se están vacunando”.

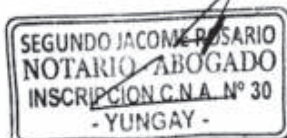
(rpp.pe)

**AVISO NOTARIAL**

**PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO**

Ante mi despacho sito en la calle II, Mz. J, Plaza de Armas de Yungay: **ISOLINA VILLÓN LEÓN; LUZ MELINA VILLÓN LEÓN DE DROYA Y ALFREDO JULIO DROYA LAGUNA**, solicitan Prescripción Adquisitiva de Dominio del predio urbano denominado “PUNYAN”, ubicado en la carretera Huaraz – Caraz, del Sector de Punyan, del distrito y provincia de Yungay, departamento de Ancash, con un área de 250.00 m<sup>2</sup>; y un perímetro de 71.32 m.l.- Propiedad adquirido mediante Escritura Pública de Compraventa, de Clara León Tapia, celebrado ante el Notario Público de la provincia de Huaraz Fredy Rolando Otárola Peñaranda, con fecha 6 de Agosto de 1999. Respecto a los colindantes: **Por el Frente (Sur)**, colinda con la pista Huaraz – Caraz, en l tramo de 25.11 m.l.; **Por la Derecha ( Este)**, colinda con la propiedad de Daniel Roque Giraldo, en l tramo de 15.00 m.l.; **Por la Izquierda (Oeste)**, colinda con acequia y camino, con 5.66 m.l.; y **Por el Fondo (Norte)**, colinda con la propiedad de Silvino Maza, separado por acequia y camino en 2 tramos de 14.23 m.l. y 11.32 m.l.- Su extensión superficial es de 250.00 m<sup>2</sup>.- Y su perímetro es de 71.32 m.l.- En mérito al Art.5, Inc. d); Art.40 Inc. a), c), y d), del D.S. No.035 – 2006 – VIVIENDA, y Art. 165 del Código Procesal Civil, Emplácese y póngase en conocimiento de : los colindantes : Daniel Roque Giraldo; y Silvino Maza; y a la anterior propietaria Clara León Tapia; y en caso de sus fallecimientos a sus herederos, para que los que tengan derechos lo hagan valer conforme a Ley .

Yungay, 18 de Diciembre de 2023.



**SECTOR ENERGIA Y MINAS  
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO  
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

**DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO**

Nombre: FÁTIMA GRICELDA  
Código: 01-01684-23  
Fecha y hora de presentación: 19/07/2023, 10:19  
Hectáreas: 200  
Titular: CESAR ANIBAL INFANTE QUISPE

Distrito(s): PAMPAROMAS / MORO  
Provincia(s): HUAYLAS / SANTA  
Departamento(s): ANCASH  
Zona: 17

**COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)**

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 998	826
2	8 998	828
3	8 997	828
4	8 997	826

Lima,  
07 NOV. 2023

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA  
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

**INGEMMET**  
CERTIFICADO: Que el presente folio es copia fiel del documento que obra en el expediente principal.  
Lima, 29 NOV. 2023  
FRANCIS RÍJAS GUILLEN  
CERTIFICADOR  
R.D. N° 0003-2023-INGEMMET/IGG-OA

INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO  
Unidad de Administración Documentaria y Archivo  
Letras: Ventres  
Numeros: 23



# Poder judicial absolvió al exgobernador de Ancash, Juan Carlos Morillo

**Material incriminatorio de la Fiscalía no fue suficiente para establecer la responsabilidad de los procesados.**

La magistrada Vilma Marineri Salazar Apaza, a cargo del Juzgado Unipersonal Transitorio Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios de la Corte Superior de Justicia de Ancash (CSJAN), absolvió al exgobernador regional de Ancash, Juan Carlos Morillo Ulloa, de la acusación fiscal en su contra por la comisión del delito contra la administración pública - delitos cometidos por funcionarios públicos, en las modalidades de colusión agravada y colusión simple, en agravio del Estado - Gobierno Regional de Ancash (GRA).

La medida también

alcanza a los procesados, por los mismos delitos, Johnny Constantino Muñante Quispe, Pedro Miguel Velezmoro Sáenz, William Percy Rojas Vereau, Juan Wilson Mendo Sánchez y Ángel Enrique Velásquez Abanto.

Asimismo, fueron absueltos Ítalo Bryan Kiyoshi Lon Kan Pérez y José Luis Milla Prieto, encausados por la comisión del delito de colusión simple.

Los procesados como cómplices de la comisión del delito de colusión simple,

Franklin Valle Urcos y Eugenio Tume Tume, también fueron absueltos.

Por otro lado, la doctora Salazar Apaza aceptó el retiro de la acusación del Ministerio Público formulada en contra de Antonio Brigui Cerna Shuán y Gina Carol Chávez Pacchioni, procesados por la comisión de los delitos de colusión agravada y colusión simple, respectivamente.

(NP Poder Judicial)



# Usuarios pueden conciliar sus reclamos desde la plataforma video gestión



**También pueden reubicar tu suministro y solicitar facilidades de pago desde la comodidad de tu hogar**

Desde la plataforma de Video Gestión de Hidrandina los usuarios pueden conciliar sus reclamos sobre el servicio de luz, así como temas transaccionales: cambio de nombre, nuevo suministro, tipo de conexión, reubicación del suministro y acceder a las facilidades de pago.

Para acceder a Video Gestión, los usuarios deben ingresar sus datos en la página web de Hidrandina [www.gob.pe/hidrandina](http://www.gob.pe/hidrandina), marcar la casilla de los términos y condiciones, verificar sus datos ingresados, luego hacer clic en continuar. A su celular llegará un código de autorización vía mensaje SMS (Tiene 05 dígitos). Ingrese el código en la casilla que le muestra la plataforma.

Luego se debe seleccionar el trámite que va a realizar, subir en archivo de formato JPG, PNG o PDF, los requi-

sitos para el trámite que va a realizar. Se acepta un máximo de 10 megas por archivo.

Seleccione el horario, día y hora, haga clic en aceptar y luego en confirmar, verifique su constancia de registro y descargue su ticket. Recuerde que el único requisito para ser atendido es tener su DNI original a la mano al momento de la videollamada. Treinta minutos antes de llegado el día y hora, recibirá un aviso SMS a su celular con el recordatorio de su cita.

Hidrandina también ofrece sus otros canales de atención como el Chatbot, un aplicativo de inteligencia artificial donde también se puede descargar el recibo de luz, conocer las deudas, fechas de pago y reportar deficiencias en el alumbrado público.

A su disposición también se encuentra la central telefónica Serviluz: 0801-71001 y la aplicación móvil gratuita "App Distriluz", el correo electrónico [atencionhdna@distriluz.com](mailto:atencionhdna@distriluz.com), el WhatsApp 948327474 y el Facebook Messenger, a estos últimos se ha implementado el Chatbot.(NP Hidrandina)

**EMPRESA DE TRANSPORTE**

# Olguita Tours S.A.C.

**DESTINOS COTIDIANOS Y VIAJES EXTRAORDINARIOS**

**Chavin, San Marcos, Huari, Llamellin, Huacaybamba y Huacchis**

**SERVICIO DIARIO DE PASAJEROS Y ENCOMIENDAS**

- PUERTOS USB
- CALEFACCIÓN A BORDO
- TV - VIDEOS

Jirón Mariscal Cáceres 338  
Huarupampa- Huaraz

**SERVICIOS TURISTICOS A NIVEL NACIONAL**  
**COMODIDAD, PUNTUALIDAD Y SEGURIDAD**

# Transportes y Turismo Renzo Tours S.R.L.

**SERVICIO DIARIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE HUARAZ A:**  
**CHACAS - ACOCHACA - SAN LUIS - LLUMPA**  
**PISCOBAMBA - POMABAMBA - YURAMARCA**  
**TARICA - SIHUAS Y VICEVERSA.**

Oficina Principal HUARAZ: Jr. Simón Bolívar N° 441 Telf. 043-610459 Celular: 943608607  
 GARHUAZ: Cel. 927357438 CHACAS: Jr. Lima S/N. Cel. 917529493 ACOCHACA: Cel. 930561884  
 SAN LUIS: Plaza de Armas Cel. 969162155 PISCOBAMBA: Jr. San Pedro S/N. 968552149  
 SIHUAS: Jr. 9 de Enero S/N. Cel. 978805587 / 939668986  
 POMABAMBA: Jr. Huaraz N° 430 Telf. 951651441 LLUMPA: Cel. 941909230

República del Perú  
Municipalidad Distrital de Independencia  
Huaraz - Ancash

## EDICTO MATRIMONIAL

HAGO SABER QUE: De conformidad con el Art. N° 250 del Código Civil, que el día lunes 22 de enero del 2024 a horas 11:00 horas pretenden contraer Matrimonio civil en la Municipalidad Distrital de Independencia - Huaraz.

DON: JUVER ALARCON RAMOS				
EDAD	NATURAL	PROFESION	NACIONALIDAD	DNI
41	BOLOGNESI	DOCENTE	PERUANO	41816025

DOMICILIO: JR. FRANCISCO ARAOS 347- INDEPENDENCIA - HUARAZ

DOÑA: YUNI SELONIA GARAY FACTOR				
EDAD	NATURAL	PROFESION	NACIONALIDAD	DNI N.°
43	HUARAZ	INDEPENDIENTE	PERUANA	40726287

DOMICILIO: JR. FRANCISCO ARAOS 347- INDEPENDENCIA - HUARAZ

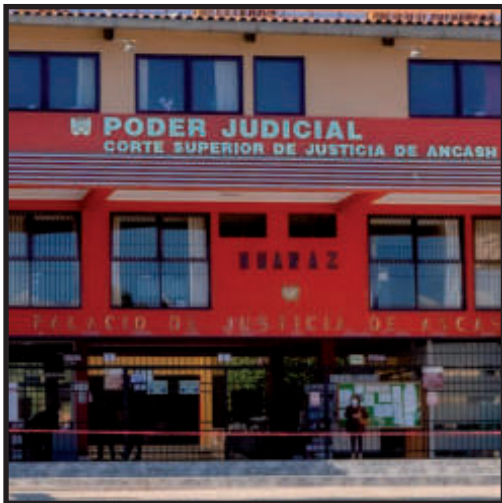
Las personas que conozcan la existencia de causales de impedimento podrán denunciar ante esta Municipalidad dentro de los 08 días antes del Acto de Celebración.

Oficina Registros Civiles  
Municipalidad Distrital de Independencia

08/01/2024  
Ex. N° 174077 - 0 - 2024



# Poder judicial sentencia a cadena perpetua a sujeto por violación sexual a una menor de edad



## El agresor cometió el ilícito en un caserío del distrito de Huata, el año 2017

El acusado Ernesto Eugenio Espinoza Shiguay fue condenado por los magistrados del Juzgado Penal Colegiado Supra-provincial de Huaraz de la Corte Superior de Justicia de Ancash (CSJAN) a la pena de cadena perpetua, como autor de la comisión del delito contra la libertad sexual - violación sexual de menor de 14 años, en agravio de una menor de

edad de identidad reservada.

El tribunal fijó la reparación civil en la suma de 15 mil soles, monto que deberá ser cancelado por el sentenciado a favor de la agraviada en ejecución de sentencia; asimismo, dispuso la inscripción en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECEI), en caso de incumplimiento.

Asimismo, fue inhabilitado con la incapacidad definitiva para ingresar o reingresar al servicio docente o administrativo en instituciones de edu-

cación básica o superior, pública o privada, en el Ministerio de Educación o en sus organismos públicos descentralizados o en general, en todo órgano dedicado a la educación, capacitación, formación, resocialización o re-

habilitación.

En setiembre de 2017, Espinoza Shiguay, quien es tío por afinidad de la menor, abusó sexualmente de esta, en ese entonces de 12 años de edad, en circunstancias

en que la víctima buscaba a las mascotas de su abuela en una quebrada del caserío de Alalacpampa (Huata, Huaylas). Cabe mencionar que anteriormente a este hecho realizó tocamientos

indebidos en contra de agraviada.

El sentenciado se encuentra internado en el Establecimiento Penitenciario de la ciudad de Huaraz.

(NP Poder Judicial)

## Adolescente de 15 años muere atropellada por una minivan



## Tragedia ocurrió cuando la menor manejaba bicicleta

Una adolescente de 15 años identificada como Rosalinda Fernanda López Cortez falleció esta tarde luego ser atropellada por una minivan que cubre la ruta Chimbote-Santa y viceversa.

La tragedia ocurrió cuando la víctima estaba manejando su bicicleta por el jirón Maraón, en el distrito de Santa, cuando fue embestida por el vehículo de placa de placa H1X-780.

Aunque la menor fue llevada a la posta de salud, en el establecimiento solo se confirmó su muerte.

El conductor de la minivan, quien dijo llamarse Roberto Valera Cortez, se encuentra detenido. Él manifestó en su defensa que no vio a la adolescente. "No la he visto, toda la vía ha estado libre. Cuando le escucho a él (cobrador): cuidado, cuidado... veo (a la menor) que estaba en el medio (de la pista)", dijo en declaraciones a Fútbol TV. (CI. - RSD Noticias).



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### AVISO DE CONVOCATORIA

#### AUDIENCIA PÚBLICA DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA "MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DETALLADO DEL PROYECTO HUANCAPETÍ"

Se comunica a la ciudadanía en general que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 75 y 76 del Procedimiento Único del Proceso de Certificación Ambiental del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2022-MINAM (en adelante, **PUPCA**); **Compañía Minera Lincuna S.A.** ha presentado al Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace para su evaluación la **Modificación del Estudio de Impacto Ambiental detallado del Proyecto Huancapetí** (en adelante, **MEIA-d Huancapetí**), proyecto que se encuentra ubicado en los distritos de Aija y La Merced, provincia de Aija; y en los distritos de Recuay y Ticapampa, provincia de Recuay, departamento de Ancash.

En ese sentido, de acuerdo con el Plan de Participación Ciudadana de la **MEIA-d Huancapetí**, aprobado por Resolución Directoral N° 00023-2023-SENACE-PE/DEAR, de fecha 24 de febrero de 2023, **Compañía Minera Lincuna S.A.** realizará la audiencia pública durante el procedimiento de evaluación para la **MEIA-d Huancapetí**, de acuerdo con la siguiente programación:

Sede/local	Dirección	Fecha	Hora
Teatro Municipal de la Municipalidad Provincial de Recuay	Plaza de Armas S/N, distrito y provincia de Recuay, departamento de Ancash.	Miércoles, 24 de enero de 2024	8:30 a.m.
Local de la Junta Vecinal del Barrio "Virgen del Pilar"	Av. Los Libertadores S/N (Al costado del CETPRO Madre Teresa de Calcuta) en el distrito de Ticapampa, provincia de Recuay, departamento de Ancash	Jueves, 25 de enero de 2024	8:30 a.m.

Asimismo, la audiencia pública será retransmitida en vivo y simultáneamente, a través de:

- ✓ Radio Súper Stereo 107.7 FM y Radio Carmelita 95.7 FM (distrito de Ticapampa)
- ✓ Radio Quassar 102.9 FM (distrito de Recuay).

Adicionalmente se transmitirá en las siguientes emisoras:

- ✓ Radio Activa 105.3 FM, Radio Huascarán 98.9 FM y Radio Onda Popular 101.3 FM.

Es importante señalar que el contenido de la **MEIA-d Huancapetí**, en versión física y digital, y su Resumen Ejecutivo (**RE**), en versión física, digital y audiovisual (castellano y quechua), se encuentran a disposición y podrán ser consultados por la ciudadanía en las siguientes instituciones: Dirección Regional de Energía y Minas de Ancash – Gobierno Regional de Ancash, municipalidades provinciales de Recuay y Aija, municipalidades distritales de La Merced y Ticapampa y las comunidades campesinas de Manco Cápac, Virgen del Socorro, Pampacancha, Huillicacay Grande Anquilla, Tian Ayllu y Aija.

Asimismo, la **MEIA-d Huancapetí** y su **RE** en versión digital pueden ser consultados por la ciudadanía en la Plataforma Informática de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental del Senace en: <https://www.senace.gob.pe/eva/> (clic en Consulta Ciudadana e ingresar el N° de Expediente: **M-MEIA-00142-2023** o nombre del estudio).

La ciudadanía en general podrá presentar al Senace los documentos con observaciones y opiniones a la **MEIA-d Huancapetí**, en el plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de realización de la última audiencia pública, de acuerdo con el artículo 80 del **PUPCA**; debiendo ser dirigidos a la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos - DEAR, a través del módulo de Mesa de Partes Digital en: <https://enlinea.senace.gob.pe/mpd> y/o al correo electrónico: [participacionciudadana@senace.gob.pe](mailto:participacionciudadana@senace.gob.pe)

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL PARA PROYECTOS DE RECURSOS NATURALES Y PRODUCTIVOS - SENACE



# Seguridad ciudadana, un gran desastre

## Medidas efectistas que finalmente no mejoraron nada la violencia en las calles

Acabó el año 2023 y pese a numerosos anuncios rimbombantes, en materia de seguridad ciudadana se ha retrocedido, sin lugar a dudas.

### POLICÍAS DADOS DE BAJA POR CORRUPCIÓN

Tener 1.030 policías dados de baja por procesos que mayoritariamente son por corrupción, según investigación de La República, nos da una imagen cabal de lo mal que van las cosas en el sector Interior.

Si esta cifra se usa para analizar el DL con el que el Gobierno ha dispuesto un rol rector de la Policía en procesos penales, en detrimento del papel que juegan los fiscales en el inicio de la investigación, podemos colegir que una institución como la policial, con este récord, difícilmente pueda actuar con criterio y equidad ante cualquier caso ya no solo de flagrancia, sino que sea considerado de urgencia.

### MINISTERIO PÚBLICO INCONFORME

Loa fiscales supremos, ante la evidencia del recorte de funciones, se pronunciaron y han señalado que van a adoptar medidas legales para que se respete su labor, definida constitucionalmente. Exigen que el policía mantenga sus labores de apoyo, pero que sea el fiscal quien defina la acción y determine el curso de las investigaciones.

### PLAN BOLUARTE QUE NUNCA EXISTIÓ

Se trata de un problema más provocado por el Gobierno, que en vez de presentar un plan integral y de consenso sobre la seguridad ciudadana, pone parches como el del Plan Boluarte, que no solo fracasó estrepitosamente con un rápido incremento de la criminalidad en los distritos declarados en emergencia, con toque de queda incluido y presencia militar, sino que ha sido negado por la propia dueña del nombre, que asegura que nunca existió.

### SICARIOS EN TRUJILLO



Con un centro comercial en Trujillo al que han ingresado delincuentes enfrentados en una guerra de bandas, en el que se ha producido un tiroteo que ha podido tener como resultado una gran tragedia por lo atestado del local, se está llegando a un punto de no retorno. La autoridad parece estar perdiendo la batalla contra la delincuencia y eso es inaceptable.

Se requieren pasos concretos para enfrentar la ola de delincuencia que ha tomado las calles, el sicariato, el chantaje, la trata de personas y una sucesión de delitos como el robo de celulares, que han hecho más difícil la vida de las personas.

El Gobierno es responsa-

ble de esta inseguridad porque parece ensimismado en su propia pelea por quedarse el mayor tiempo en el poder, en contubernio con un Congreso desprestigiado. Pero también es culpa de alcaldes que hacen lo posible por permanecer desapercibidos.

Ha sido un mal año en seguridad y nada apunta a que el 2024 sea mejor, porque solo en año nuevo 13 personas fueron asesinadas..

(larepublica.pe)

### EDICTO DE RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO N° 001-2024

La ciudadana **NOEMI ELIZABETH MENDEZ ECHEVARRIA**, mediante Expediente Administrativo N° 00000227, del 08 de Enero de 2024, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, al haberse considerado en el rubro: Apellido Materno del Padre de la Titular: Bonilla, cuando lo verdadero es **Bonilla**.

Se pone en conocimiento, en estricta aplicación de lo dispuesto en el Artículo 73° del Decreto Supremo 015-98-PCM-Reglamento de Inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

Caraz, 08 de Enero del 2024.

MINISTERIO PÚBLICO PROVINCIAL DE HUARAZ - CARAZ  
Abog. GIORANI NIKOLAZACAMA TAMAYO  
Jefe de la Unidad de Registro del Estado Civil  
081-32261077



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

2° JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA SUB-ESPECIALIZADO EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR SEDE - HUARI



**JUZGADO** : Segundo Juzgado Penal de Investigación Preparatoria Subespecializado en Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la Provincia de Huari.

**EXPEDIENTE** : 00053-2023-72-0206-JR-PE-02

### EDICTO

Ante el Segundo Juzgado Penal de Investigación Preparatoria – Subespecializado en Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la Provincia de Huari: **CITA y EMPLAZA** al investigado **CABRERA SOTO NILSON CIANI** a la audiencia de prisión preventiva, para el día **CINCO (05) DE MARZO DE 2024, A HORAS 9:00 DE LA MAÑANA**, a través del aplicativo

**GOOGLE HANGOUT MEET**, con el siguiente enlace <https://meet.google.com/gvy-udns-qpb>

Bajo apercibimiento señalados en la resolución número dos de autos, en el proceso que se le sigue por el delito contra la libertad sexual en su modalidad de violación sexual agravada, ilícito penal previsto y sancionado en el artículo 170° del Código Penal, en agravio de la menor de iniciales **V.L.P.S. (14)**.

Huari, 04 de enero de 2024

### EDICTO

En Exp. N° 56-2022-0-0211-JM-CI-01, seguido por **LEON MOLINA MIQUEAR FREDY** con **CRUZ REYES FILOMENO MARIO** Y OTROS sobre nulidad de acto jurídico, el Juez del Juzgado Mixto de Recuay, Dra. Nancy Maritza Torres Amado y Especialista Legal Eni Hilda Salazar Esquivel, ha ordenado notificar por edicto a **RIMAC TREJO SANTA ISABEL** con un extracto del auto admisorio de demanda cuyo tenor es como sigue: RESUELVE: ADMITIR a trámite la demanda incoada por **LEON MOLINA MIQUEAR FREDY** sobre nulidad del acto jurídico consistente en el **TÍTULO DE PROPIEDAD** del lote de terreno ubicado en el Centro Poblado de Recuay, Mz "D" Lote 17 - Barrio Abajo, Distrito de Recuay, Provincia de Recuay, Departamento de Ancash, inscrita en la Partida Registral N° P37006642 de la Zona Registral N° VII- Sede Huaraz, otorgado por COFOPRI, a favor de **CRUZ REYES FILOMENO MARIO, TREJO DE CRUZ GLORIA ISABEL** y **TREJO RODRIGUEZ VICTORIA** (fallecida), (como pretensión principal), Se ordene la cancelación de la Partida Registral N° P37006642 y demás Asientos Registrales (1,2, 3, 4 y 5) de los Registros Públicos Zona Registral N° VII-Sede Huaraz. Se ordene a COFOPRI emita nuevo título de propiedad a favor de su único propietario **LEON MOLINA MIQUEAR FREDY** en mérito a la Escritura de Compra y Venta de fecha 15 de agosto de 1996 celebrado ante el despacho del Juzgado de Paz de Primera Nominación de Recuay con los esposos **FLAVIO LEÓN MAZA** y **MARCELA LUISA MOLINA TREJO** y en mérito a la Constancia de domicilio de fecha 24 de febrero de 2020, expedido por el Juez de Paz de Primera Nominación de Recuay. Se ordene la Inscripción Registral del nuevo Título de Propiedad a favor de **LEON MOLINA MIQUEAR FREDY** en los Registros Públicos - Zona Registral N° VII-Sede Huaraz. (como pretensión objetiva originaria accesoria); la misma que se tramitará conforme a las reglas del proceso de CONOCIMIENTO incoada contra **CRUZ REYES FILOMENO MARIO, TREJO GLORIA ISABEL, TREJO RODRIGUEZ VICTORIA, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RECUAY, PROCURADOR PUBLICO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RECUAY** y ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL- COFOPRI, y con citación al PROCURADOR PUBLICO DEL ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE PROPIEDAD –INFORMAL y CORRASE traslado de la presente demanda a los demandados y procuradores Públicos por el plazo DE TREINTA DÍAS a fin de que contesten la demanda, bajo apercibimiento en caso contrario de declararse rebeldes y seguirse la causa en su rebeldías; debiéndose notificar a **RIMAC TREJO SANTA ISABEL** mediante edictos y por el termino de ley, de conformidad con los artículos 165°, 167°, 168° y 435° del Código Procesal Civil, bajo apercibimiento de nombrarse curador procesal, para tal efecto publíquese los edictos correspondientes por el plazo de tres días consecutivos, en la pagina web del Poder Judicial como lo señala el artículo 167° del Código Procesal Civil en su tenor modificado.

ENI HILDA SALAZAR ESQUEVEL  
ESPECIALISTA LEGAL  
JUZGADO PROVINCIAL MIXTO DE RECUAY  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH



## No ubica cuerpo de Daniela Yataco

**AYÚDANOS A BUSCARLA**



**DANIELA YATACO**  
Desaparecida el 07 de enero del 2024. Sus familiares y amigos pedimos ayuda a quien desee ser voluntario en su búsqueda.

Un de enero 07 a.m. y nunca regresó.

Los interesados comunicarse a los siguientes números para más información:

**(+51) 938 862 989**  
**(+51) 936 011 223**

Alejandra Cuelar, prima de Daniela, pide ayuda para encontrar el cuerpo que cayó a las aguas del Río Quillcay, favor de llamar a los números: 938862989 - 936011223 - 930962202.

A la penosa búsqueda se sumó de inmediato las brigadas de rescate del Serenazgo Distrital de Independencia, quienes ayer hasta altas horas de la tarde peinaron toda la

## Joven mujer estudiaba medicina humana en Lima

Continúa hoy martes la búsqueda de la joven mujer que cayó a las aguas del río Quillcay, ayer primer día de la semana la búsqueda fue incesante pero infructuosa desde el puente Gamarra hasta inmediaciones del distrito de Jangas. Hasta el momento no se ubica el cuerpo de la joven universitaria de 20 años de edad que responde al nombre de Daniela Yataco Henostroza, estudiante del quinto ciclo de medicina en la ciudad de Lima.



zona desde el puente Gamarra hasta el sector Tara al norte del distrito. Hay gente que se viene sumando para ayudar a la búsqueda de Daniela, la Policía Nacional a través de su equipo de Rescate hace lo propio en puntos muy críticos en donde el peligro es constante, sin embargo, la labor continuó a lo largo de las riberas del río Quillcay y Santa. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

## Hallan el cuerpo de uno de los 2 trabajadores trujillanos que murieron en el río Santa

### Se trata de Walter Vargas Caballero (45)

La Policía pudo recuperar el cuerpo de uno de los dos trabajadores de la empresa Mannucci Diesel que a bordo de una camioneta cayeron al río Santa, a la altura de la carretera a Chuquicara, provincia del Santa.

Se trata de Walter Vargas Caballero (45), cuyos familiares de Trujillo se llevaron hoy su cadáver tras retirarlo del Instituto de Medicina Legal, en Chimbote, donde fue llevado para algunas pesquisas.

Los familiares informaron que sus restos serán velados en el distrito de Florencia de Mora, en la provincia de Trujillo (región La Libertad).

Mientras tanto, aún continúan las labores de búsqueda para encontrar el cuerpo de Max Cerrón Castillo (47), quien viajó junto a Walter Vargas desde Trujillo con destino al distrito de Santa (región Áncash), ya que tenían el encargo de

entregar una retroexcavadora en una hacienda.

Sin embargo, nunca llegaron, pues la camioneta en la que iban a bordo se cayó al río Santa. La desaparición de ambos trabajadores fue reportada el miércoles 3 de enero. En un primer momento, los policías encontraron el vehículo de la empresa y durante la tarde de ayer rescataron el cuerpo de Walter Vargas. Solo falta hallar a Max Cerrón. (V.Z. - RSD Noticias).



## Tres asaltan a adolescente en el boulevard Pastorita Huaracina

### Amenazaban a sus víctimas con una tijera

La delincuencia campea en Huaraz y el distrito de Independencia, en cada punto de la ciudad y en zonas céntricas los delinquentes pululan sin que la autoridad policial pueda hacer algo al respecto.

La zona del bulevar Norte del río Quillcay, es una zona altamente peligrosa en horas de la tarde y la noche, pese a que ya no es etapa escolar muchos son los jovencitos que llegan a protagonizar peleas en este lugar.

Sin embargo, la zona más peligrosa es el boulevard Pastorita Huaracina, en donde hay gente de mal vivir que asaltan a niños y madres de familia quienes son gente vulnerable.

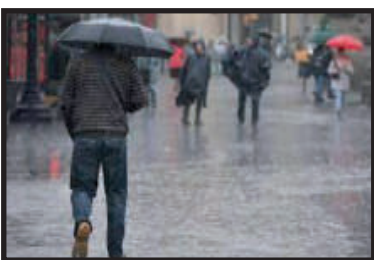
Hay varias personas que han caído en manos de la justicia y ya se encuentran purgando condena, incluso hay jóvenes mujeres que han sido sentenciadas a pena carcelaria.

Sin embargo, el problema continúa y ayer los miembros del Serenazgo de Independencia cuando realizaban patrullaje a la altura del puente Comercio, se observó

a tres jóvenes en actitud sospechosa y acto seguido un adolescente denunció ser víctima de robo de sus pertenencias entre ellos su celular por estos individuos. Los serenos lograron la captura de los presuntos por inmediaciones del jirón Víctor Vélaz a altura del local central de la Unasam, tras la labor de intervención los sujetos quedaron detenidos ya que se les encontró un celular presumiblemente robado y una tijera con el cual amenazaban a sus víctimas. El trío fue puesto a buen recaudo. (Arnaldo Mejía Bojórquez)



## Las torrenciales lluvias están con nosotros



encima de los 2800 m s. n. m. y nieve con acumulados cercanos a los 5 cm en localidades sobre los 4000 m s. n. m.

Para hoy martes el pronóstico prevé acumulados superiores a los 8 mm/día en el Callejón de Huaylas y entre 10 a 15 mm/día en la zona de los Conchucos. Mientras que, para el miércoles 10 de enero, se esperan acumulados superiores a los 7 mm/día en el Callejón de Huaylas y entre 8 a 18 mm/día en la zona de los Conchucos.

De modo que, las provincias de posibles afectaciones son: Aija, Antonio Raymondi, Asunción, Bolognesi, Carhuaz, Carlos F. Fitzcarrald, Corongo, Huaraz, Huari, Huarmey, Huaylas, Mariscal Luzuriaga, Ocros, Pallasca, Pomabamba, Recuay, Santa, Sihuas, Yungay.

Se recomienda a la población a organizarse con el plan familiar de emergencia y mochilas para emergencias y estar pendiente de las informaciones de las autoridades. Asimismo, los gobiernos deben estar alertas para responder de manera oportuna ante las ocurrencias de eventos meteorológicos y reportar las emergencias en caso se registren. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

## Para la costa se prevé lluvia ligera en algunos distritos

Ayer las fuertes lluvias estuvieron a la orden del día en la parte Sur de Huaraz, cabe señalar que en la provincia de Recuay el azote de la naturaleza fue de considerable proporción.

El distrito de Cátac que cumple su 59 Aniversario de Creación Política, fue bendecida con una torrencial lluvia en medio de las actividades cívico patriótico como social.

En tanto el Centro de Operaciones de Emergencia Regional - COER Áncash, informa que, desde el lunes 8 hasta el miércoles 10 de enero, se esperan precipitaciones (lluvia, nieve, granizo y aguanieve) de moderada y fuerte intensidad en la sierra de Ancash, acompañadas de descargas eléctricas y ráfagas de viento alrededor de los 35 kilómetros por hora. Además, se espera la ocurrencia de granizo en zonas por

## Despistado conductor choca su vehículo contra un árbol

### Sucedió en el jirón Pablo Patrón cerca de la municipalidad de Independencia

No estamos salvos de los accidentes de tránsito, ni en las carreteras ni en medio de la ciudad; también la parte urbana corre el peligro de los accidentes automovilísticos.

Con gran preocupación se da conocer que un conductor resultó con heridas de consideración tras haber impactado su vehículo contra un árbol ornamental que plantó el ex alcalde Alfredo Vera Arana en el distrito de Independencia.

El árbol ubicado en el jirón Pablo Patrón de poco sale de sus raíces tras el fuerte impacto del vehículo que se dañó tras el choque suscitado a las 13.30 horas de la tarde de ayer cuando mucha gente transitaba por el lugar.

Tras las investigaciones se indica que el chofer por equivocación pisó el acelerador, antes de pisar el pedal del freno y no pudo controlar la máquina. El conductor fue trasladado a un centro hospitalario de gestión privada y la policía inició las investigaciones para determinar las causas del accidente. (Arnaldo Mejía Bojórquez)





*Beber agua es beber vida.*

**DELIVERY**  
 (043) 421359  
 (043) 427123  
 943 691 833

**SantaTeresa**

AGUA NATURAL DE MANANTIAL DE LA CORDILLERA BLANCA CON DENOMINACIÓN DE ORIGEN / OZONIZADA  
 HUARAZ: Jr. Francisco Araoz 142

**FIMSAC**  
**TUNLAND G7**  
**ADVENTURE**

**4x2**  
**4x4**

Arroz de abastecimiento, ABS, Frenos ACC + EBD, Turbo Diesel Intercooler, Cilindrado 1968 CC

JR. FRANCISCO ARAOZ 142, INDEPENDENCIA-HUARAZ (COSTADO DE LA SUNARP)

Ubícanos en Jr. Francisco Araoz N° 142 – Independencia – Huaraz

(043) 421359

999 862 601

**MÁS CARGA CHAMBA LLEGO**

**NUEVO AUMARK E**  
 BARANDA - 3 TON

**FIMSAC**

**¡EMPRENDE AHORA!**  
**K1 | K2 | DIÉSEL**

**COLEGIO**

15 ASIENTOS  
 TURBO DIESEL INTERCOOLER  
 COMMON RAIL BOSCH

Visítanos ahora mismo

**UBICANOS EN JR. FRANCISCO ARAOZ N° 142 (REF. AL COSTADO DE SUNARP - INDEPENDENCIA - HUARAZ)**



# ¿Por qué liberan a los delincuentes detenidos?



## Lucha contra la delincuencia y la criminalidad se vieron ensombrecidas por cuestionadas decisiones fiscales y judiciales

ESCÁNDALO. Todos los extranjeros detenidos el 21 de noviembre del año pasado en Pachacámac están sueltos en las calles del país.

(Por Cris Vilchez - peru21.pe)

La lucha contra la creciente delincuencia y criminalidad en el país, ejercida por la Policía Nacional, se vio ensombrecida el año pasado con las escandalosas liberaciones de peligrosos hampones que, apartándose en cuestionadas decisiones de algunos representantes del Ministerio Público (MP) y del Poder Judicial (PJ), volvieron a las

### CASOS

El 15 de diciembre, el juez supernumerario Alfonso Del Carpio Delgado, del Séptimo Juzgado de Investigación Preparatoria, declaró improcedente el pedido de la Fiscalía para la extradición desde Colombia de Wanda del Valle Bermúdez Viera, expareja de Christopher Fuentes González, 'Maldito Cris'.

La ciudadana venezolana era acusada por del delito de conspiración y ofrecimiento para el delito de sicariato en agravio del coronel Víctor Revoredo Farfán, jefe de la División de Homicidios de la PNP. Sin embargo, el juez Del Carpio refirió que el MP omitió señalar bajo qué artículo específico de la ley penal colombiana estaría regulada la conducta atribuida a la investigada y que no le competía suplir las deficiencias del fiscal. En la apelación, otro juez corrigió la medida y ordenó tramitar la extradición.

El 11 de diciembre, se conoció que los extranjeros capturados en el búnker de Pachacámac con armas de fuego, granada de guerra y drogas fueron puestos en libertad por decisión de la jueza Leny Zapata Andia, del Juzgado de Investigación Preparatoria Permanente, y del fiscal Luis Samaniego Ramos, del Segundo Despacho de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Lurín.

Al día siguiente, en un operativo en el que resultaron heridos dos policías en San Juan de Lurigancho fue recapturado José Antonio Ríos Gil, uno de los detenidos en el búnker.

El 30 de junio, se dio cuenta que la fiscal María del Socorro Abad Tandazo, de la Novena Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Lima Norte, ordenó la liberación de Alvin Vargas García y Danny Marcano Andrade, detenidos durante el operativo en el que fue abatido el 'Maldito Cris'. Quedaron libres porque los efectivos policiales se demoraron "unos minutos" en ponerlos a su disposición.

El 17 de junio, día en que Christopher Fuentes González fue abatido en San Martín de Porres, se supo que, antes, había sido detenido cuatro veces. En una ocasión a pesar de que cargaba 16 celulares robados y una pistola abastecida, la fiscal de Lima Norte María Elena Peña Ramírez lo dejó libre. Luego, este criminal asesinó al policía Jonathan Puga Macedo, guardaespaldas de la parlamentaria Andina Leslye Lazo, y al sereno de Surco, Luis Manrique. Solo su muerte acabó con tanta impunidad.

### ¿POR QUÉ LOS LIBERAN?

La liberación de personas con amplio prontuario y vinculadas a organizaciones criminales que ejecutan sicariatos, cometen extorsiones, cobran cupos y están detrás del comercio sexual en el país ocurre por presuntos actos de corrupción, falta de sanciones ejemplares a fiscales y jueces, y labores deficientes al recabar las pruebas y elementos de convicción, subrayan los abogados penalistas Mario Amoretti y Luis Lamas Puccio.

"Los peruanos estamos desprotegidos porque no tenemos amparo de jueces y fiscales. La Junta Nacional de Justicia (JNJ) no cumple con su rol de sancionar y destituir por investigación a estos malos jueces y fiscales. En el caso del búnker puedo pensar que hubo algo económico, un caso de corrupción, porque no es posible que un fiscal, titular de la acción penal y defensor de la realidad, llegue a darle libertad a estos delincuentes para que sigan matando, asesinando", declara Amoretti.

A su vez, Lamas Puccio sostiene que las carpetas fiscales que se elevan al juez presentan "deficiencias interpretativas de los hechos y ausencia de elementos de convicción, que demuestren la vinculación de la persona

detenida, el delito cometido y las razones de por qué debería estar privada de su libertad".

Por su parte, el abogado penalista Andy Carrión advierte que los tiempos son muy cortos a la hora de investigar y presentar (la Policía a la Fiscalía) las evidencias contra las bandas criminales. En ese marco entregan las pruebas en el límite del plazo. A ello se suma la exigencia de los jueces respecto a los presupuestos "y exigen un estándar muy alto a pesar de que tienen (Fiscalía y Policía) un tiempo muy corto para ejecutar todas las evidencias". "Creo que es un problema sistemático que implica a todo el sistema de persecución de Justicia", subraya.

Asimismo, Amoretti y Lamas rechazan las voces que manifiestan que criminales y delincuentes se benefician con las normas y principios jurídicos establecidos en el Nuevo Código Procesal Penal, que entró en vigencia en 2006.

"No es el Código el que está mal, están mal los que lo aplican. El Código dice: 'basta una simple sospecha para que se inicie una investigación', pero los fiscales se niegan a investigar. No es de ahora, es, desgraciadamente, recurrente, porque los órganos de control interno no cumplen con su función señalada", anota Amoretti.

Lamas afirma que los investigados vuelven a las calles por las labores deficientes de los fiscales y de los agentes policiales. "No es un problema normativo, no es un problema del juez; el problema se suscita en la labor que desarrolla la Fiscalía y, a su vez, las labores deficientes de la Policía.

Esa es la razón por la que estas personas terminan puestas en libertad", sostuvo. En tanto, Carrión considera que el Código Procesal Penal es garantista, tomado a semejanza de países europeos donde los delincuentes tienen derecho de defensa, los plazos más extensos para implementar alguna estrategia de defensa, cosa que se contraponen con nuestra realidad.

En ese marco, el penalista plantea un diagnóstico de sinceramiento de la realidad peruana frente al crimen organizado y ello pasa por otorgarle, en determinadas circunstancias, mayor poder al fiscal para, por ejemplo, ampliar el plazo en las detenciones preliminares, los plazos de flagrancia que actualmente son de 48 horas.

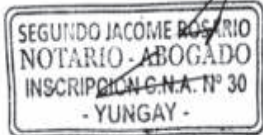
Así las cosas, el Gobierno publicó el Decreto Legislativo N° 1605 que modifica 30 artículos del Nuevo Código Procesal Penal, con el cual devuelve a la Policía Nacional las facultades para realizar, por iniciativa propia, las diligencias de investigación del delito que sean urgentes y asumir la estrategia operativa sin trasgredir las competencias de la Fiscalía.

Con la norma, se elimina la espera del fiscal para que el policía inicie las investigaciones del delito, lo cual solía llevar mucho tiempo y, a veces, ni siquiera ocurría, refirió el director de Investigación Criminal, general PNP Óscar Arriola.

### AVISO NOTARIAL

Ante mi despacho sito en la calle 11, Mz. J, Plaza de Armas de Yungay, **JUANA SELMIRA DEL CASTILLO CORDOVA**, solicita Prescripción Adquisitiva de dominio del vehículo de Placa de Rodaje : Placa de Rodaje : C1H821; Tipo Uso : N - Motorizados para transporte de carga; Categoría : N|3; Carrocería : Volquete; Marca : FAW; Modelo : CA3256P2K2T1A80; Año Mod. 2010; Año Fab. : 2010; No. De Serie : LFNKRXML1BAD97660; No. De VIN.: LFNKRXML1BAD97660; Color : Amarillo; No. De Motor : WD615461510I033085; Tipo de Combustible : Diesel; Inscrito en la Partida No. 52123379, de la Zona Registral No. IX - Sede Lima - Oficina Registral Lima. Al amparo del Art.3ro. Inc. c, de la Ley No.28325, Notifíquese al Banco Continental, domiciliado en la Av. República de Panamá No. 3055, del distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, a fin de que hagan valer su derecho en la forma establecido por ley.-

Yungay, 28 de Noviembre de 2023.





# Los Chankas de Apurímac se cotizan en 5.600.000 euros: ¿cuál es el jugador con mayor valor?

Se trata del equipo que ascendió al torneo de primera división para disputar la Liga 1 este 2024. El club deportivo Los Chankas - CYC, actualmente, es dirigido por Juan Carlos Bazalar.

El club deportivo Los Chankas de Apurímac, que tiene 25 años de historia, a fines del 2023 logró su ascenso al torneo de primera división del Perú y, con ello, mejoró la cotización de su plantilla.

Actualmente, de acuerdo a la página Transfermarkt, la suma total del valor de sus jugadores se estima en 5.600.000 euros, una cifra importante que ascendió con la contratación de jugadores para su participación en la Liga 1.

¿Cuál es el jugador con mayor valor, de acuerdo a Transfermarkt?

De acuerdo a Transfermarkt, el jugador mejor cotizado es el colombiano Carlos López, cuyo valor se estima en 450.000 euros.

En el año 2018, cuando el deportista lucía la camiseta de Millonarios FC, su pase oscilaba en unos 100.000 euros.

Para el año 2020, cuando jugó en Unión Huaral, su valor subió a 275.000 euros y a su salida llegó a 300.000.

En junio del 2023, Carlos López pasó a vestir las sedas del club deportivo Los Chankas con un valor estimado en 375.000 euros y ahora ascendió a 450.000.

¿En cuánto se cotizan los jugadores de Los Chankas CYC?

Según el portal de Transfermarkt, entre los futbolistas con mayor valor en el mercado de trans-



ferencias figuran los siguientes:

Diego Carabaño (mediocentro):

400.000 euros

José Manzaneda (extremo izquierdo):

350.000 euros

Carlos Gamarra (defensa central):

350.000 euros

Abel Casquete (extremo izquierdo):

325.000 euros

Oshiro Takeuchi (extremo izquierdo):

325.000 euros

Marlon Ruidías (lateral derecho):

325.000 euros

José Luján (defensa central):

300.000 euros

Kevin Becerra (defensa central):

300.000 euros

Iván Santillán (lateral izquierdo):

300.000 euros

Axel Chávez (lateral izquierdo):

275.000 euros

Dustin Rengifo (pivote): 275.000 euros

## Cristian Benavente sobre su salida de Alianza Lima: “Necesitaba ir al lugar donde me quisieran, donde confiaran en mí”

Cristian Benavente indicó que no llegó a un acuerdo con Alianza Lima para su continuidad y negó que su salida sea por dinero.

Cristian Benavente ha tenido un año 2023 para el olvido. El Chaval no disputó ni un solo minuto debido a una delicada lesión.

Y, a pesar de haberse recuperado, no ha sido tomado en cuenta por Alianza Lima para la presente temporada.

Tras ello, muchas voces indicaron que el futbolista no quiso renovar por un tema económico. Sin embargo, esto no es así.

De acuerdo con el propio Benavente, su no continuidad en Alianza Lima se debe a que el club no quiso contar con él.

“En redes sociales se dicen muchas cosas que no son verdad. No es cierto el tema económico, simplemente no hubo

un acuerdo por parte del club en que siguiera”, indicó el volante ante los medios de comunicación en el aeropuerto Jorge Chávez.

“Por respeto, estaba esperando al club hasta el último momento porque estoy ya recuperado, listo para entrenar y sumarme a la temporada.

No hay nada en lo económico, de esas cosas que se hablan en redes, que 9 de cada 10 son mentiras”, complementó. Su llegada a César Vallejo

Tras ello, el volante —que vistió los colores de Nantes y Charleroi— indicó que tenía una “obligación moral” de esperar a Alianza Lima porque lo apoyó durante toda su etapa de recuperación.

Sin embargo, acotó que, al no llegar a un acuerdo necesita, ir a un lugar donde lo quisieran y confiaran en él.

